

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, MYRNA GUZMÁN MARTÍNEZ, Secretaria Auxiliar de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 46, Serie 2004-05**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2005.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Luis E. (Gardy) Fontánez
2. Hon. Saúl González Gerena
3. Hon. Willie A. Rosario Arroyo
4. Hon. Daniel Santiago Rojas
5. Hon. Juana C. González Irizarry
6. Hon. Miguel Rodríguez Vega
7. Hon. Wilfredo Rosa Santory
8. Hon. Víctor Velázquez Casillas
9. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
10. Hon. José González Hernández
11. Hon. Joel Rosario Santiago
12. Hon. Francisco Díaz Jaime

EN CONTRA:

13. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
14. Hon. José M. Hernández Hernández

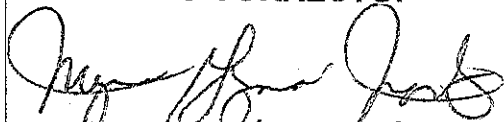
AUSENTES:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



MYRNA GUZMÁN MARTÍNEZ
SECRETARIA AUXILIAR
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 46
Resolución Núm. 46

Serie 2004-05

Presentada por: La Comisión de Nombramientos. Compuesta por los Honorables: Willie A. Rosario Arroyo, Víctor Velázquez Casillas, Juana C. González Irizarry, Efraín Meléndez Arroyo, Francisco Díaz Jaime, Saúl González Gerena y José A. González Hernández.

“PARA CONFIRMAR LOS NOMBRAMIENTOS DE LA SEÑORITA MARÍA N. ÁLVAREZ MÁRQUEZ COMO ADMINISTRADORA MUNICIPAL Y EL DE LA SEÑORA MARIBEL CASTRO COSME COMO DIRECTORA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE HUMACAO.”

Por Cuanto: Mediante comunicación escrita fechada 8 de febrero de 2005, el Alcalde, Honorable Marcelo Trujillo Panisse, sometió a la consideración de esta Legislatura Municipal el nombramiento de la señorita María N. Álvarez Márquez para ocupar el cargo de Administradora Municipal, así como también el nombramiento de la señora Maribel Castro Cosme como Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos. Ambos nombramientos tuvieron efectividad el 1 de febrero de 2005.

Por Cuanto: La mencionada comunicación del Alcalde fue recibida en la Oficina del Secretario de la Legislatura el día 9 de febrero de 2005, y en tal virtud ambos nombramientos fueron sometidos dentro del término de los 90 días siguientes a la fecha de efectividad de los mismos, según lo establece el inciso (a), Artículo 6.002 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, en adelante Ley 81.

Por Cuanto: El Artículo 6.008 de la Ley 81 dispone en su primer párrafo que: “Los municipios que lo entiendan necesario por la complejidad en sus procedimientos administrativos podrán crear el puesto de Administrador Municipal para que ejerza las funciones administrativas del municipio que corresponden al Alcalde, según dispone el Artículo 3.009 de la Ley Núm. 81, excepto nombrar y destituir funcionarios y empleados, representar al municipio en acciones judiciales o extra

judiciales, contratar o realizar acuerdos en nombre del municipio y cualesquiera otras excepciones establecida por otra ley.”

Por Cuanto: Se establece en el segundo párrafo del referido Artículo que: “El Administrador Municipal deberá poseer, por lo menos, un grado de bachillerato en (de) una institución de educación superior y tres (3) años de experiencia en asuntos de gerencia gubernamental o su equivalente en años de experiencia adicionales en el área correspondiente, que le permitan desarrollar los programas municipales con efectividad. La convalidación de años de experiencia por educación se regirá por los criterios establecidos en el Plan de Clasificación y Retribución, ordenanza o reglamento vigente.”

Por Cuanto: El cargo de Administrador (a) Municipal fue creado dentro del plan de clasificación y retribución correspondiente a los empleados del servicio de confianza de la Rama Ejecutiva del Municipio de Humacao, que fue sancionado por la Ordenanza Número 16, Serie 2004-05, aprobada el 9 de diciembre de 2004.

Por Cuanto: La Oficina de Administración de Recursos Humanos es una de las unidades administrativa que forma parte de la estructura organizacional de cada municipio, conforme lo dispone la Ley 81 en su Artículo 6.001. El requisito mínimo que se deberá cumplir para ocupar el cargo de Director (a) de esa oficina es un bachillerato en la especialidad o en un área relacionada, no obstante, se contemplan requisitos alternos para el caso de dificultad en el reclutamiento de personal idóneo para ocupar el cargo.

Por Cuanto: A tenor con el Artículo 5.005, inciso (b), de la Ley 81, esta Legislatura Municipal tiene el deber de aprobar o rechazar los nombramientos de funcionarios que le somete el Aclalde no más tarde de los 30 días siguientes a partir de la fecha de radicación de los mismos en la Oficina del Secretario de la Legislatura.

Por Cuanto: La Comisión de Nombramientos nos ha rendido un informe respecto de los aludidos nombramientos, de cuyo informe se desprende que

se celebró una audiencia el día 24 de febrero de 2005, a fin de recibir el testimonio de las nominadas. En el informe se expresa que durante la audiencia, los miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de formular preguntas a las nominadas dirigidas a evaluar su experiencia, disponibilidad y preparación requerida, habiendo concluido la Comisión que las nominadas están calificadas en función de ocupar los cargos para los cuales se les designó y en tal virtud recomienda confirmar tales nombramientos.

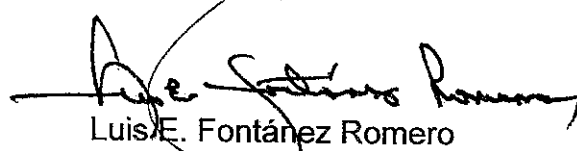
Por Tanto: **Resuélvase, por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**

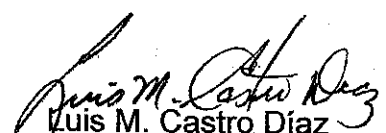
Sección 1: Con vista del contenido del referido informe favorable, se confirman los nombramientos de la señorita María N. Álvarez Márquez, como Administradora Municipal y el de la señora Maribel Castro Cosme, como Directora de la Oficina de Recursos Humanos.

Sección 2: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Presidente.

Sección 3: Copia de esta Resolución le será remitida a los siguientes funcionarios: Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde, señorita María N. Álvarez Márquez; señora Maribel Castro Cosme; Comisionado de Asuntos Municipales, Director de la Oficina de Finanzas Municipales y al Secretario Municipal.

**Aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico,
el 2 de marzo de 2005.**


Luis E. Fontáñez Romero
Presidente


Luis M. Castro Díaz
Secretario